



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/149
4 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y ESPECIALMENTE EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 29 de marzo de 1996 dirigida al Presidente de la
Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente del
Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Le dirijo la presente para señalar a su atención el brutal asesinato del Sr. Jalil Andrabi, un activista de derechos humanos de Cachemira, que se hallaba detenido por las fuerzas de seguridad indias en la Cachemira ocupada por la India.

El Sr. Andrabi fue secuestrado el 8 de marzo por los Rashtriya Rifles en presencia de su esposa, cuando estaba a punto de partir hacia Ginebra para asistir al período de sesiones en curso de la Comisión. El Sr. Andrabi fue hallado muerto el 27 de marzo de 1996. Su cuerpo fue encontrado flotando en el río Jhelum, cerca del centro de interrogatorios indio de Badami Bagh.

El Sr. Jalil Andrabi había asistido al 47° período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y abogaba por los derechos de los habitantes de Cachemira. Su asesinato parece ser un acto deliberado de las fuerzas de seguridad indias para castigarlo por abrazar la causa del derecho a la libre determinación del pueblo de Cachemira.

Deseo solicitar que señale a la atención de la Comisión de Derechos Humanos ese horrendo acto de asesinato de una persona detenida. La Comisión debería enviar una misión de determinación de hechos a Jammu y Cachemira para averiguar las circunstancias en que murió el Sr. Jalil Andrabi.

(Firmado):

Munir AKRAM
Embajador
Representante Permanente